



Ciudad de México
Septiembre 2020
Dirección General de
Operaciones de Banca Central

1ª Reunión del Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas en México


BANCO DE MÉXICO

Agenda

1 Objetivo del Grupo de Trabajo

2

Términos de Referencia
Elección del Co-Presidente B

3

Propuesta de Subgrupos de Trabajo

4

Calendario de las próximas reuniones

Antecedentes

- Los intentos de manipulación de las tasas de interés de referencia internacionales, junto con la disminución de la liquidez en el mercado de operaciones interbancarias sin colateral tras la crisis financiera de 2008, minaron la percepción de la **robustez, confiabilidad y representatividad** de las tasas de interés de referencia existentes.
- Ante esto el G20 pidió al **Financial Stability Board** (FSB) llevar a cabo una revisión de las principales tasas de interés de referencia y proponer un plan coordinado de reforma que asegure tasas de interés de referencia más robustas y un uso adecuado de las mismas.
- 2013 - El FSB estableció un grupo de trabajo llamado **Official Sector Steering Group** (OSSG), conformado por funcionarios de bancos centrales y autoridades regulatorias.
- 2014 - El FSB publicó sus recomendaciones sobre las tasas de interés de referencia, éstas pretenden:
 - fortalecer las principales tasas de interés de referencia (IBORs) vinculándolas a un mayor número de transacciones;
 - mejorar los procesos y controles para la recepción de cotizaciones;
 - identificar tasas alternativas que sean cercanas a libres de riesgo;
 - promover, entre los participantes del mercado de derivados, la transición a contratos ligados a tasas de interés libres de riesgo (RFRs).
- 2019 - El FSB publicó una guía para fomentar la adopción de las tasas de interés libres de riesgo a un día.

Antecedentes

- Las autoridades regulatorias de diferentes países han establecido grupos de trabajo o comités para desarrollar y promover la transición a tasas de interés libres de riesgo.
- Con la creación del **Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas (GTTR)** el Banco de México se suma a los esfuerzos.

País	Nombre	Año de creación
Suiza	The National Working Group on Swiss Franc Referente Rates	2013
Estados Unidos	The Alternative Reference Rates Committee	2014
Reino Unido	The Working Group on Sterling Risk-Free Reference Rates	2015
Japón	Study Group on Risk-Free Reference Rates	2015
Australia	Interest Rate Benchmark Reform in Australia	2017
Eurozona	Working Group on Euro Risk-Free Rates	2018
Canadá	Canadian Alternative Reference Rate Working Group	2018
Sudáfrica	Market Practitioners Group	2018
Singapur	Steering Committee for SOR Transition to SORA	2019
México	Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas	2020

Fuente: Diversas autoridades monetarias y FSB.

Grupo de Trabajo de Tasas de Referencia Alternativas (GTTR)

- **Objetivo**

Proveer un foro representativo para el intercambio frecuente de puntos de vista entre participantes del mercado financiero para incentivar y promover la adopción de la ***Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo a un día (TIIE de Fondeo)***. El Grupo de Trabajo buscará ampliar el uso de esta nueva tasa como referencia en los diferentes instrumentos financieros de los mercados de dinero, de renta fija y de derivados. Adicionalmente, se podrá considerar que dicha tasa sirva como referencia para instrumentos que se refieren a la economía real como préstamos y créditos.

- **Funciones**

- Comunicar cualquier desarrollo en torno a las tasas de referencia alternativas en México o a nivel internacional.
- Promover la adopción de la TIIE de Fondeo en foros, reuniones o conferencias y dar seguimiento a su desarrollo.
- Identificar e implementar en el mercado mexicano las buenas prácticas de la TIIE de Fondeo en contratos financieros.
- Colaborar con grupos similares en otras jurisdicciones.

Agenda

1 **Objetivo del Grupo de Trabajo**

2 **Términos de Referencia**
Elección del Co-Presidente B

3 **Propuesta de Subgrupos de Trabajo**

4 **Calendario de las próximas reuniones**

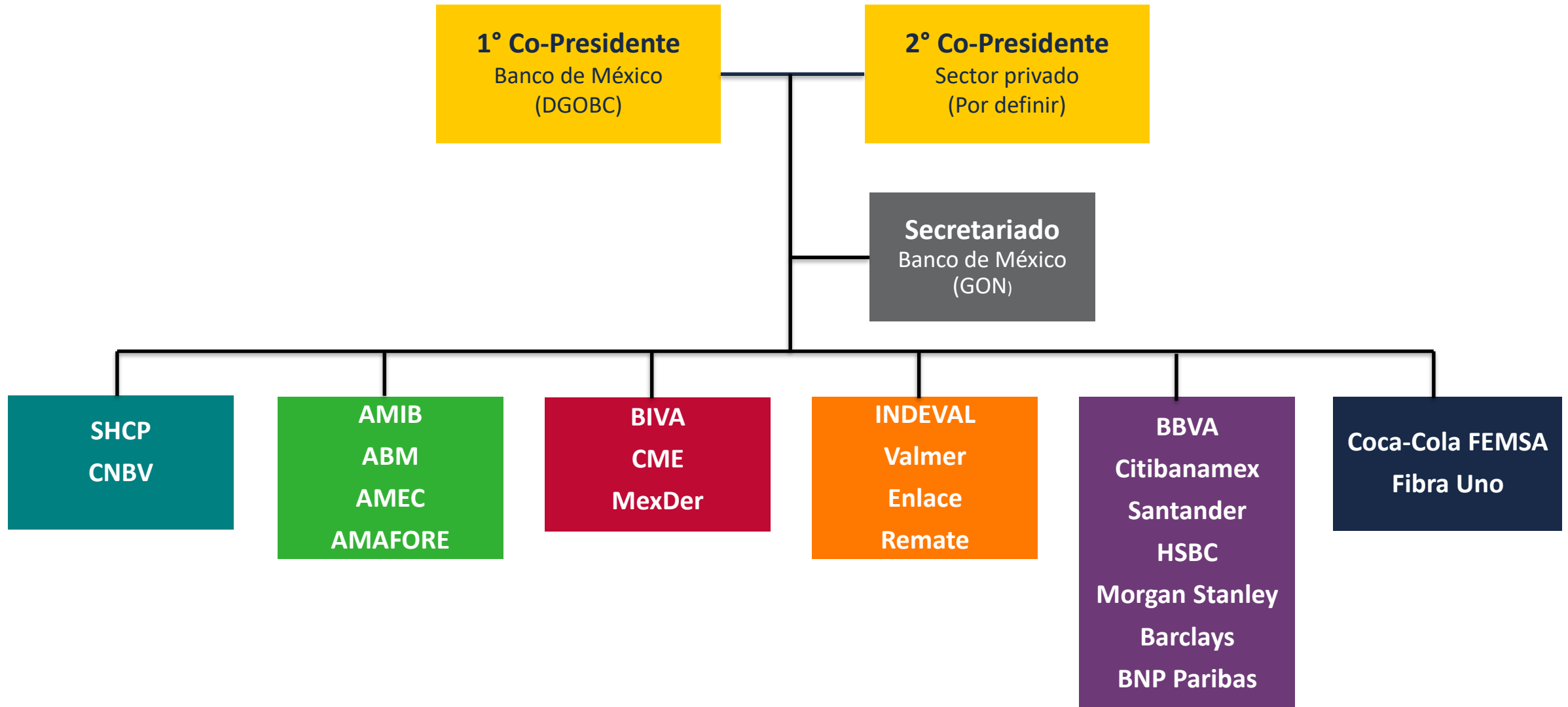
Términos de Referencia: Integración

- El Grupo de Trabajo estará conformado por al menos 30 miembros.
 - Seis funcionarios del Banco de México serán miembros **permanentes**.
 - El resto de los integrantes tendrán el carácter de miembros **temporales** y formarán parte del Grupo de Trabajo por un periodo de un año, con posibilidad de renovar su membresía de manera indefinida por el mismo periodo.
 - Cualquier miembro temporal podrá ser revocado por el Banco de México si así lo considera.

Miembros permanentes:

- ❖ Director General de Operaciones de Banca Central (DGOBC)
 - Gerardo Israel García López
- ❖ Director de Operaciones Nacionales (DON)
 - Juan Rafael García Padilla
- ❖ Director de Apoyo a las Operaciones (DAO)
 - Joaquín Rodrigo Cano Jauregui Segura Millán
- ❖ Gerente de Operaciones Nacionales (GON)
 - Mayte Rico Fernández
- ❖ Subgerente de Operaciones de Mercado (SOM)
 - Sin titular
- ❖ Especialista Investigador asociado a la DAO
 - Oscar Rafael Palacios Herrera

Términos de Referencia: Integración



Términos de Referencia: Gobernanza

- El Grupo de Trabajo será presidido por dos **Co-Presidentes**.

Responsabilidades:

- determinar cuándo y dónde se llevarán a cabo las sesiones del Grupo de Trabajo;
 - guiar y coordinar las discusiones y labores del Grupo de Trabajo y sus subgrupos;
 - autorizar la presencia de invitados que puedan contribuir a los objetivos del Grupo de Trabajo.
- El primer Co-Presidente será el **Director General de Operaciones de Banca Central** y, en su ausencia, será representado por el Director de Operaciones Nacionales.
 - El segundo Co-Presidente será un **representante del sector privado** y será designado por el Banco de México de entre los miembros temporales del Grupo de Trabajo.
 - El **Secretariado** proveerá apoyo logístico y analítico al Grupo de Trabajo. Será responsable de preparar las agendas y convocar a las reuniones, de publicar las minutas de dichas reuniones, así como de organizar la comunicación entre los miembros y los documentos que genere el Grupo de Trabajo.

Pausa para nominar y elegir al segundo Co-Presidente

Términos de Referencia: Responsabilidades

Los miembros del Grupo de Trabajo deberán:

- expresar por escrito su consentimiento de observar los Términos de Referencia y su compromiso a preservar la confidencialidad de la información que pudiese recibir por el desempeño de sus funciones en la institución que representa y al ser parte del Grupo de Trabajo;
- asegurarse de contar con el respaldo de la institución a la que representan;
- asistir y participar activamente en las reuniones;
 - Cada miembro deberá notificar al Secretariado a la persona que, en casos excepcionales, fungirá como su suplente. El suplente deberá trabajar para la misma institución y estará sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades.
- reconocer la naturaleza pública de las agendas y minutas de las sesiones del Grupo de Trabajo y cumplir con la normatividad aplicable en materia de competencia durante dichas sesiones.

Agenda

1 **Objetivo del Grupo de Trabajo**

2 **Términos de Referencia**
Elección del Co-Presidente B

3 **Propuesta de Subgrupos de Trabajo**

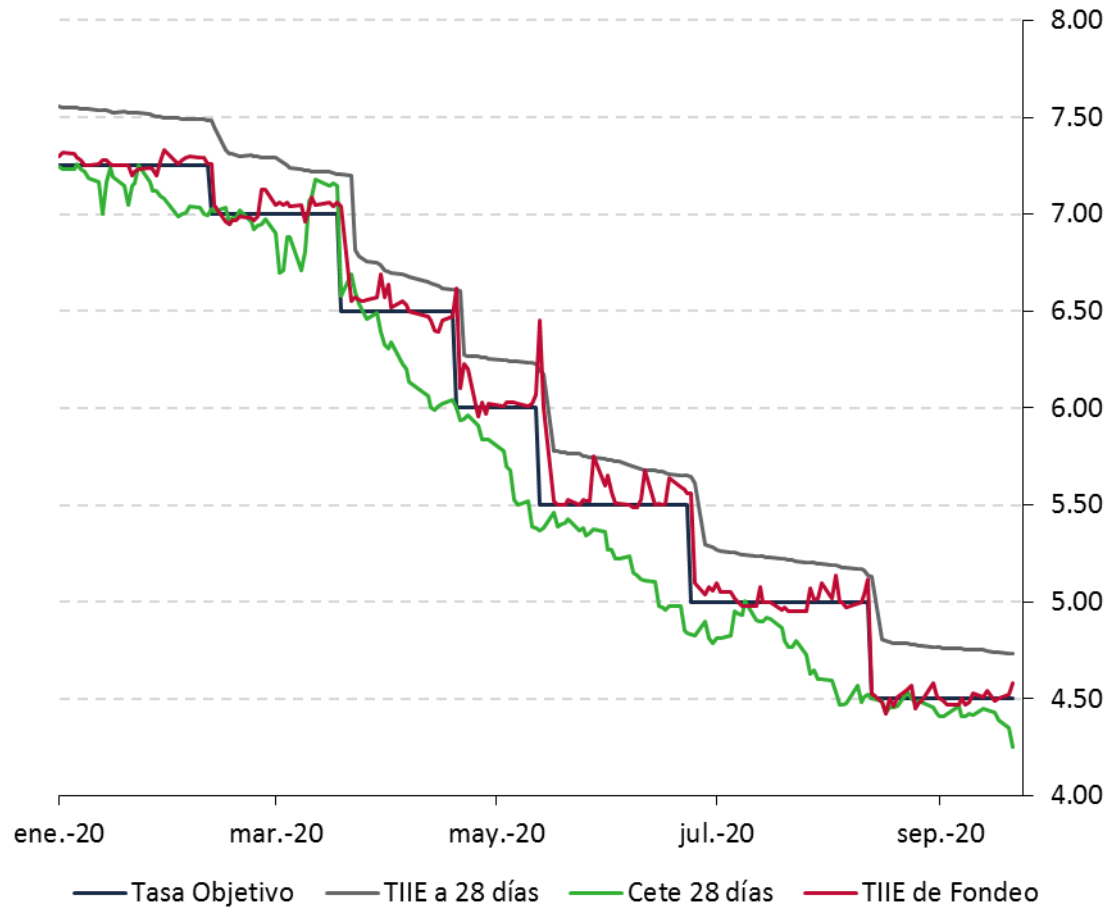
4 **Calendario de las próximas reuniones**

Preámbulo: la TIE de Fondeo a un día

- Se publica **diariamente** a partir de las 17:00 horas desde el **16 de enero** del año en curso.
- Surge con el propósito de contar con una tasa de interés de referencia **cercana a libre de riesgo**, que cumpla con los **estándares internacionales** y que refleje las **condiciones del mercado** de fondeo en México.
- Se basa en las operaciones de fondeo al mayoreo en pesos realizadas por la banca y las casas de bolsa a través de **operaciones de reporto a plazo de un día hábil bancario** con títulos emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México.
 - Sustituyó a la tasa reformada de fondeo gubernamental ampliado.
 - Mantiene los beneficios fiscales, a saber que las operaciones derivadas de extranjeros referenciadas a esta tasa están exentas del pago del ISR.
- Se determina como la **mediana ponderada por volumen** de la tasa de interés pagada en las operaciones de fondeo.

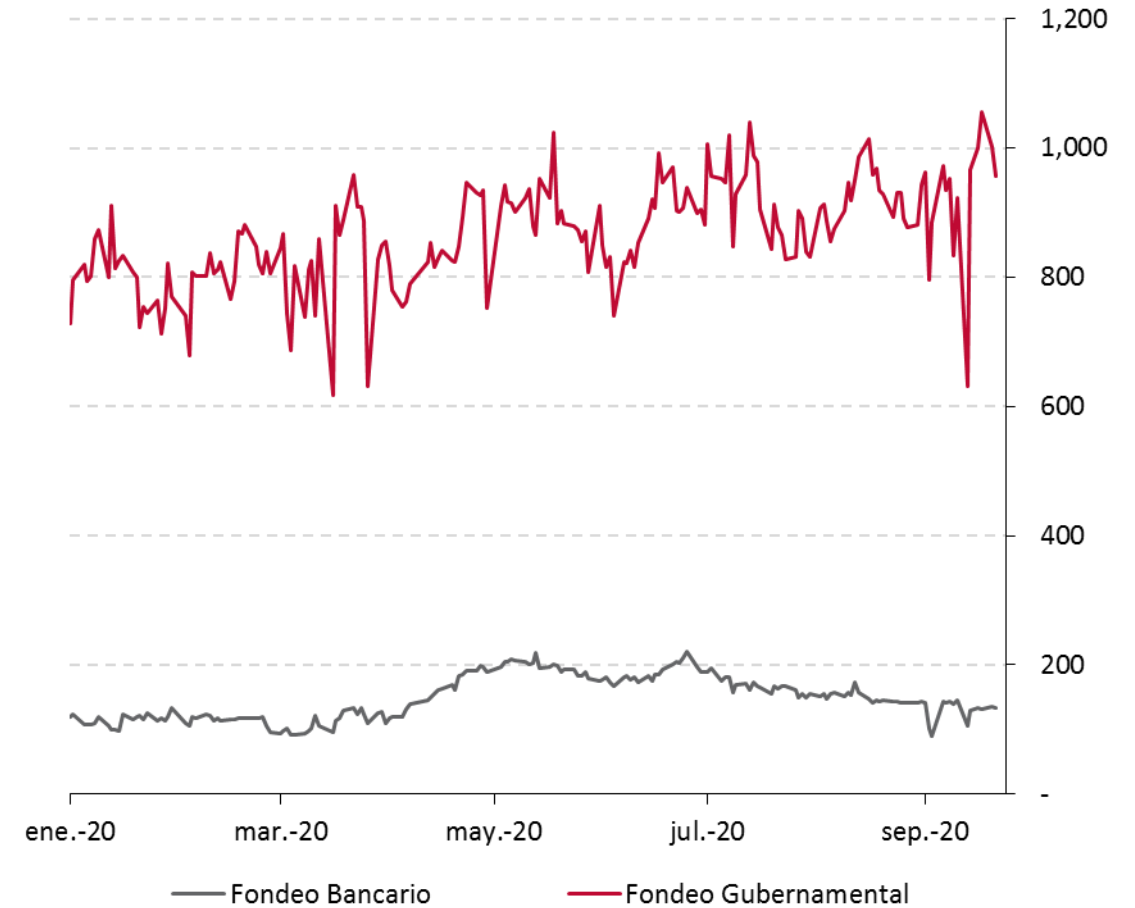
Preámbulo: la TIE de Fondeo a un día

Tasas de interés de referencia Porcentaje



Fuente: Banco de México.

Volumen total operado diario Miles de millones de pesos



Fuente: Banco de México.

Subgrupos de Trabajo

- El Grupo de Trabajo se apoyará en los Subgrupos de Trabajo que decida crear para analizar aspectos específicos, de mercado o de un sector en particular.
- Los Subgrupos de Trabajo estarán integrados por un representante del Banco de México y otros miembros designados por el Grupo de Trabajo.
- Se podrá invitar a participar a personas que no sean miembros del Grupo de Trabajo.

Propuesta de Subgrupos de Trabajo:

- ❖ Productos bancarios vinculados a la TIIE de Fondeo
- ❖ Instrumentos derivados referenciados a la TIIE de Fondeo
- ❖ Emisiones de deuda
- ✓ Una vez que se llegue a un acuerdo sobre la creación de un Subgrupo de Trabajo deberá nombrarse a un líder y será necesario definir cuáles son los objetivos y entregables del subgrupo.

Se abre la discusión sobre la creación de Subgrupos de Trabajo

Agenda

1 **Objetivo del Grupo de Trabajo**

2 **Términos de Referencia**
Elección del Co-Presidente B

3 **Propuesta de Subgrupos de Trabajo**

4 **Calendario de las próximas reuniones**

Reuniones

- Se celebrarán al menos tres reuniones al año y deberán seguir la agenda aprobada por los Co-Presidentes.
 - Los miembros pueden sugerir temas y pueden solicitar una reunión extraordinaria al Secretariado si existen temas que lo ameriten.
- Las sesiones del Grupo de Trabajo se llevarán a cabo en las instalaciones de Banco de México, salvo cuando existan consideraciones particulares.
- Las decisiones y acuerdos se tomarán por consenso. En caso de requerirse, los asuntos presentados se someterán a votación y deberán ser aprobados por mayoría simple de entre los miembros presentes.
 - El Co-Presidente de Banco de México tiene voto de calidad.
- Los miembros del Grupo de Trabajo deberán abstenerse de discutir o votar cualquier tema en el cual tengan algún conflicto de interés o algún otro impedimento legal o institucional.
- Las fechas de las reuniones serán dadas a conocer por el Secretariado con anticipación.

Se abre la discusión sobre los detalles de las próximas reuniones

Propuesta calendario próximas reuniones

2ª Reunión del Grupo de Trabajo

- Fecha: diciembre
- Hora: 17:00 – 18:30 hrs.
- Ubicación: Reunión virtual (WebEx)
- Tema central: Por definir

3ª Reunión del Grupo de Trabajo

- Fecha: 2021
- Hora: 17:00 – 18:30 hrs.
- Ubicación: Por definir
- Tema central: Por definir

Asuntos generales

- El Grupo de Trabajo tendrá una **página web dentro del micrositio del Banco de México**, disponible tanto en español como en inglés.

<https://www.banxico.org.mx/dyn/mercados/grupo-trabajo-tasas-referen00001.html?pageId={4E443FA8-FDE3-2D3E-5FA5-2944A61F8255}&action=preview>

Publicaciones

- Agenda y Minutas de las reuniones
- Documentos de trabajo elaborados por el Grupo de Trabajo/Subgrupos de Trabajo

Nota: en los documentos publicados por el Grupo de Trabajo no se hará referencia a un miembro en lo individual.

Consideraciones finales

- Los Términos de Referencia del GTTR están sujetos a revisión por parte de Banco de México cuando éste lo considere necesario.
- **Las opiniones, comentarios o declaraciones realizadas por cualquier miembro o participante del Banco de México son contribuciones personales y en ningún momento reflejarán el punto de vista del Instituto Central.**
- **No se proveerá información relacionada a política monetaria, cambiaria o cualquier otro tema que sea confidencial y propio de las funciones de Banco de México.**



BANCO DE MÉXICO

www.banxico.org.mx